NIT. 800096199-1

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONVENIO

FR-GEBIS-92
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.6

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Que previo a la celebración del convenio de asociación cuyo objeto es "CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO META Y LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA PARA BRINDAR BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO, A DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO. CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009", bajo las condiciones estipuladas en el Decreto 092 de 2017, se verificó la idoneidad y experiencia **LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA NIT: 900019349.3 R/L CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.17.326.142 de Villavicencio, mediante la revisión de los documentos así:

ACREDITACION DE EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA:

1. Convenio No.003 del 28 de marzo de 2025 cuyo objeto fue BRINDAR BIEN ESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO. PARA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009", por un periodo de nueve (09) meses con un valor de **$116.954.190.oo.**

2. Convenio No.006 del 04 de septiembre de 2024 cuyo objeto fue BRINDAR BIEN ESTAR SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, ATENCION EN ALIMENTACION, CUIDADOS DIARIOS, ATENCION EN PRIMEROS AUXILIOS, APOYO ESPIRITUAL, RECREACION, TERAPIA DE MANUALIDADES Y ALOJAMIENTO. PARA DIEZ (10) ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1315 DE 2009", por un periodo de tres (3) meses y veintiséis (26) días Calendarios con un valor de **$44.466.473.oo.**

Analizada toda la información anterior se concluye que **LA FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA NIT: 900019349.3 R/L CARLOS JOSE ANZOLA VENEGAS,** cuenta con la experiencia requerida con el Objeta a Contratar; de igual manera se verifica que cuenta con la idoneidad para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soporte capacidad jurídica, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Restrepo al veintiuno (21) días del mes de enero de Dos Mil Veintiséis (2026).

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Proyecto: Yomara Olarte
Apoyo a la Gestión

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social

ALCALDÍA DE RESTREPO META